

de junio, se hace saber la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para proveer en propiedad la plaza vacante de Médico especialista de Traumatología de esta Corporación.

Admitidos

1. Córdoba Porras, Teófilo.
2. Curto Gamallo, Juan Manuel José.
3. Epeldegui Torre, Tomás.
4. Esteban Prades, José Vicente.
5. Ferrer Blanco, Miguel.
6. Gascón Sánchez, Ceferino.
7. González de Vega Pomar, Juan Ignacio.
8. Madrigal Neila, Angel.
9. Murcia Mazón, Antonio.
10. Pajuelo Rodríguez, José.
11. Paniagua Pérez, Mariano.
12. Ramos Guerreira, José Luis.
13. Rianza López, Antonio.
14. Riquelme Arias, Gerardo.
15. Sahagún de la Lastra, José.
16. Salido Valle, José Antonio.
17. Sanguino Salado, Doroteo.
18. Villaverde Cabezado, José Angel.

Excluidos

1. Latorre Moraga, Rafael, por no haber ingresado los derechos de examen dentro del plazo.

Lo que se hace público, al objeto de que los posibles interesados, si así lo consideran oportuno, puedan interponer las correspondientes reclamaciones a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Avila, 14 de julio de 1976.—El Secretario general.—Visto bueno: El Presidente.—5.431-A.

13872

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Avila por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para proveer en propiedad la plaza vacante de Médico especialista de Tocoginecología.

De conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo quinto del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto número 1411/1968, de 27 de junio, se hace saber la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para proveer en propiedad la plaza vacante de Médico especialista de Tocoginecología de esta Corporación.

Admitidos

1. Arqueros Alvarez, Juan José.
2. Fernández Escalada, Miguel Angel.
3. García Lozano, Mariano.
4. García-Albertos Pérez, Francisco.
5. Garzón Garzón, Juan María.
6. López Menéndez, Manuel.
7. Molina Ariño, José María.
8. Palencia de Lara, María Isabel.
9. Sánchez-Dehesa Moreno, Amalio.
10. Tejerizo López, Luis Carlos.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público, al objeto de que los posibles interesados, si así lo consideran oportuno, puedan interponer las correspondientes reclamaciones a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Avila, 14 de julio de 1976.—El Secretario general.—Visto bueno: El Presidente.—5.432-A.

13873

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Avila por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para proveer en propiedad la plaza vacante de Médico especialista de Radiología.

De conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo quinto del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto número 1411/1968, de 27 de junio, se hace saber la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para proveer en propiedad la plaza vacante de Médico especialista de Radiología de esta Corporación.

Admitidos

1. Pérez Pérez, Luis.
2. Tejerizo Pérez, Fernando.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público, al objeto de que los posibles interesados, si así lo consideran oportuno, puedan interponer las correspondientes reclamaciones a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Avila, 14 de julio de 1976.—El Secretario general.—Visto bueno: El Presidente.—5.433-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13874

ORDEN de 24 de mayo de 1976 por la que se transmiten a la Entidad a constituir «Esmena, Sociedad Anónima» los beneficios que por su instalación en la zona de preferente localización industrial de Tierra de Campos le fueron concedidos por la Orden de 18 de septiembre de 1974 a don Matías Díaz Jove.

Excmos. Sres.: La Orden de este Departamento de 18 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 24), complementaria de la de 29 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 31), por la que se resolvió el concurso convocado por la de 18 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), para la concesión de los beneficios previstos en el Decreto 1009/1967, de 20 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 17 de mayo), a las industrias que se instalen en la comarca de Tierra de Campos, aceptó la solicitud presentada por don Matías Díaz Jove (expediente TC-23), calificándola en el grupo «A» (con el 10 por 100 de subvención sobre las inversiones reales fijadas) de los de la Orden de convocatoria.

Dada la naturaleza del proyecto a realizar y cuantía de las inversiones que el mismo comporta, parece más conveniente, y así lo ha solicitado el interesado, que la realización del mismo se aborde, en vez de por un promotor individual, por una Sociedad Anónima que se constituirá con la suscripción por parte del primitivo beneficiario de la mayoría absoluta de su capital social.

En su virtud, a propuesta de los Ministerios de Hacienda y de Industria, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de mayo de 1976, esta Presidencia del Gobierno, dispone:

Primero.—Se autoriza la transmisión a la Entidad a constituir «Esmena, S. A.», de los beneficios que la Orden de esta Presidencia de 18 de septiembre de 1974, concedió a don Matías Díaz Jove para la realización en la zona de preferente localización industrial de Tierra de Campos de un proyecto (expediente TC-23), de una fábrica de estanterías metálicas.

Segundo.—Se autoriza a la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología, del Ministerio de Industria, a dictar cuentas resoluciones exija la aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Tercero.—Se notificará a la Empresa beneficiaria, a través de la Delegación del Ministerio de Industria de la provincia de